

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 91/2018

Rfa.: Planeamiento/19/12/17/PIVJ/9.1 – 11/2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el documento de valoración de impacto en salud incorporado a la innovación del P.G.O.U. de Córdoba (modificación puntual) relativa al destino urbanístico de suelos ocupados por servidumbre de paso entre las calles Mayor y Canónigo Álvaro Pizaño, promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo en virtud de petición formulada por D. Alfonso Pérez Rosa, D. Antonio Jiménez Castillo, D. Manuel López Obispo (en representación de D^a. Francisca López Granados), D. José Salas Molina, D. Rafael Cañaveras Zarza, D. Carlos Bahamon-

de Laborda, D. Germán Ruiz de Viana, D. Alfonso Prieto Blanco y D^a. Asunta Costa Dalmases.

Segundo. Proceder a la apertura de un periodo de información pública del anterior documento por plazo de un mes mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y Prensa Local y exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, así como difusión complementaria mediante exposición del acuerdo aprobatorio en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Norte y notificación personal a los interesados (titulares registrales y catastrales).

Tercero. Requerir Informe de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud (adjuntando un ejemplar completo del instrumento de planeamiento aprobado debidamente diligenciado y certificado de los acuerdos aprobatorios), que deberá emitirlo en el plazo de tres meses y se entenderá favorable de no emitirse en plazo (artículo 14.2 del Decreto 169/2014).

Córdoba, a 19 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.